

MINISTERIO DE JUSTICIA

12908 *INSTRUCCIÓN de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre presentación de las cuentas anuales en los Registros Mercantiles mediante soporte informático y sobre recuperación de sus archivos.*

Dentro del conjunto de normas que los distintos Ministerios, de forma coordinada, están promoviendo y aprobando para simplificar la creación y funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas, se incardinan aquellas que, mediante la imposición de nuevas obligaciones a los Registradores, potencian una mayor eficiencia jurídica y económica de nuestro sistema. En particular, la incorporación de la nueva tecnología de las comunicaciones —la formación de bases de datos homogéneas— introduciendo en ellas los correspondientes a todas las fincas preexistentes, una por una, y a partir de 1950—; la necesidad de informar o asesorar a los interesados sobre los aspectos registrales de los hechos, actos o contratos inscribibles, según los fines lícitos que se propongan; la coordinación con el Catastro, así como la incorporación de bases gráficas y la posibilidad de solicitar la información registral o publicidad formal a través de cualquier Registrador de España, bajo el principio de libre elección y concurrencia. Todo ello supone un gran esfuerzo organizativo y económico, pues se produce sin incremento de los derechos arancelarios, antes bien lo contrario.

En este marco, y con referencia a las pequeñas y medianas empresas, se enmarca la presente disposición, con arreglo a las siguientes consideraciones:

I. El artículo 366.2 del Reglamento del Registro Mercantil confiere a la Dirección General la facultad de autorizar que el depósito de las cuentas anuales se efectúe mediante soporte informático. Este sistema tiene sus precedentes en las Ordenes del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1994, 14 de junio de 1995 y 30 de abril de 1999, referidas a los modelos obligatorios de presentación de las cuentas anuales en los Registros Mercantiles y del documento informativo de las sociedades anónimas en relación a los negocios realizados sobre sus propias acciones, si bien quedando subordinado a la existencia en los distintos Registros Mercantiles de los indispensables soportes informáticos que permitiesen acceder a la información contenida en el modelo informatizado.

La inusitada celeridad con que se desarrollan los sistemas telemáticos y el hecho de contar con medios técnicos que garantizan de forma indubitada el contenido de los modelos de depósito de cuentas anuales informatizados, así como la existencia de soportes informáticos adecuados a ésta y otras finalidades en todos los Registros Mercantiles, hacen aconsejable, en aras del principio de seguridad jurídica, la generación de un modelo informático de presentación de las cuentas anuales que responda a los principios de autenticidad e inalterabilidad de los documentos depositados, mediante la correcta encriptación del mismo. Con ello se consigue dotar de fiabilidad al soporte informático, que redundará en beneficio de los empresarios depositantes y, en definitiva, del tráfico mercantil.

Mediante la admisión de la presentación de cuentas anuales en soporte informático se obtiene una serie de ventajas para los depositantes, ya que permite:

a) Una mayor facilidad en la obtención de los datos contables que deben depositarse al poder ser importados

por los interesados directamente de sus respectivos programas de contabilidad.

b) Una mayor fiabilidad en la elaboración de los impresos normalizados de cuentas que deben depositarse al incorporar una serie de controles aritmético-contables que advierten a los interesados de las posibles incorrecciones y como consecuencia se logra una reducción de los errores y defectos que dan lugar a la suspensión de los depósitos de cuentas.

c) La posibilidad de dar publicidad de los depósitos efectuados más rápidamente.

Todo ello sin merma del valor y eficacia de los asientos registrales, dadas las técnicas de encriptación a que se someten los datos presentados que hacen que cualquier variación en los mismos determine una modificación en el algoritmo resultante, lo que supone que sea inviable una alteración de las cuentas depositadas.

II. Por otra parte es necesario, para conseguir una formalidad externa uniforme de los modelos de cuentas, estén o no presentados mediante soporte informático, que se apruebe un modelo de solitud que con carácter obligatorio habrá de presentarse al tiempo de las cuentas anuales —artículo 366.1 del Reglamento del Registro Mercantil— y que incorpore un sistema de código de barras que facilite la gestión del documento y una incorporación más rápida y fiable de los datos mediante un tratamiento informático.

III. Finalmente, la disposición adicional única del Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, ha modificado el artículo 12 del Reglamento del Registro Mercantil, introduciendo los apartados 4 a 8, en los que se ordena a los Registradores provinciales que formen una base de datos a efectos de publicidad y consulta por redes telemáticas, que deberá estar coordinada con las bases de datos de los Registradores mercantiles centrales. Es conveniente, en consecuencia, para facilitar el cumplimiento de la norma reglamentaria, que por este centro directivo se determinen cuáles son los plazos de recuperación del Archivo de los Registradores provinciales, de forma similar a como se hizo con relación a los Registradores de la Propiedad a través de la Instrucción de 29 de octubre de 1996.

En consecuencia, vistos los artículos 12 y 366 del Reglamento del Registro Mercantil; las Ordenes del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1994, 14 de junio de 1995 y 30 de abril de 1999, y la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de octubre de 1996, dispongo:

Artículo 1. *Presentación de las cuentas anuales mediante soporte informático.*

1. Las cuentas anuales que los empresarios o entidades adscritas y los sujetos o entidades no inscritas obligadas a ello y que deben ser depositadas en los Registros Mercantiles con arreglo a los modelos oficiales pueden ser presentadas, bien en soporte papel, conforme a las normas generales, bien por medios informáticos, en la forma que se determina en esta disposición.

2. El Registrador mercantil informará a los interesados acerca de la posibilidad de presentación de las cuentas anuales mediante soporte informático de disco de 3,5 pulgadas y, en su caso, en el soporte o soportes autorizados de entre los habituales en el mercado.

Artículo 2. *Formato.*

Las cuentas anuales presentadas en soporte informático deberán cumplir los requisitos que, respecto al formato y contenido de los distintos campos, se especifican en el anexo I de esta disposición.

Artículo 3. *Protección de la información.*

La información presentada en soporte informático dispondrá de un sistema de protección con el objeto de garantizar la no manipulación desde la creación del soporte por la entidad o sujeto presentante y hasta que éste se incorpore al Libro de Inscripciones de Depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil correspondiente. La protección se realizará mediante la utilización de claves de autenticación por medio de algoritmo estándar MD5.

Artículo 4. *Calificación.*

1. El Registrador calificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 368 del Reglamento del Registro Mercantil, no sólo el contenido de la certificación a que se refiere el artículo 366 del propio texto reglamentario, sino también que el algoritmo MD5 generado por el soporte magnético coincida con el que los Administradores deben expresar en aquella certificación.

2. El contenido del soporte informático se ajustará, en to caso, a lo dispuesto en la legislación vigente, de suerte que si éste no responde a los parámetros que se indican en esta disposición, el Registrador procederá en la forma reglamentariamente prevista para los títulos defectuosos.

Artículo 5. *Control de errores.*

1. Se aprueba la inclusión de un doble juego de corrección de errores para las cuentas anuales ordinarias y abreviadas en el anexo II de esta disposición: unos controles serán de cumplimiento obligatorio y de tipo aritmético-lógico; otros lo son de coherencia implícita y cumplimiento potestativo por la entidad o sujeto depositantes.

2. La no verificación de los controles catalogados como de cumplimiento obligatorio impedirá la generación del soporte informático. Este defecto, de carácter insubsanable, provocará la denegación de asiento registral solicitado.

3. La no verificación de los controles catalogados como de cumplimiento potestativo no impedirán la generación y práctica de la correspondiente inscripción. El Registrador en la nota al pie del título presentado advertirá, no obstante, de los defectos observados y de la forma de su subsanación por si ésta conviniera al presentante o interesado.

Artículo 6. *Modelo de solicitud de depósito de cuentas anuales mediante soporte informático.*

1. La solicitud de depósito de cuentas anuales a que se refiere el artículo 366.1.1.º del Reglamento del Registro Mercantil se formulará obligatoriamente en el modelo establecido en el anexo III de la presente Instrucción, cuyo original se proveerá por los Registradores mercantiles.

2. También podrá presentarse dicho documento en soporte informático. A estos efectos los Registradores mercantiles tendrán a disposición de las entidades depositantes las características de aquél.

Artículo 7. *Modelos de nota al pie de la solicitud de depósito y de minuta de honorarios cualquiera que sea el sistema que se utilice.*

1. La nota al pie de la solicitud de depósito que deben extender los Registradores mercantiles hará cons-

tar la calificación efectuada y advertirá de los efectos del depósito, conforme al modelo obligatorio que se recoge en el anexo IV.

2. Los Registradores mercantiles se ajustarán obligatoriamente en la expedición de la minuta de honorarios correspondiente a los depósitos al modelo que se recoge en el anexo V.

Artículo 8. *Recuperación de datos.*

1. A los efectos establecidos en el artículo 12 del Reglamento del Registro Mercantil, el 31 de agosto de 1999 es la fecha en la que deberán estar incorporados a los Índices informatizados de los Registros Mercantiles Provinciales los datos relativos a las entidades o sujetos inscritos y los de las entidades o sujetos que, sin estar obligados a inscribirse, hayan depositado sus cuentas anuales o legalizado sus libros, siempre que los respectivos asientos se encuentren vigentes y se hayan practicado a partir del 1 de enero de 1990. El 31 de diciembre del año 2000 deberán estar recuperados los datos correspondientes a entidades y sujetos inscritos a partir del 1 de enero de 1950, siempre que constaren de la hoja registral y estuvieren vigentes.

2. Los datos que deberán recuperarse informáticamente son los siguientes:

a) Código de identificación fiscal o número de identificación fiscal.

b) Domicilio de la entidad o sujeto inscrito.

c) Cifra de capital social cuando proceda, con indicación, en su caso, de la parte del mismo no desembolsado.

d) Fecha de comienzo de las operaciones y de cierre del ejercicio social.

e) Plazo de duración.

f) Objeto social extractado o, en su caso, actividad social descrita por el Registrador de forma abreviada.

g) Estructura del órgano de administración.

h) Apellidos y nombre o denominación de los apoderados generales y de quienes integren el órgano de administración.

i) En su caso, declaración de unipersonalidad e identidad del socio único.

j) Años en que se hubiera efectuado el depósito de cuentas anuales.

k) Legalizaciones de libros practicadas, con expresión de su número y fecha.

Artículo 9. *Entrada en vigor.*

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien la presentación de cuentas en soporte informático en los Registros Mercantiles no se podrá realizar sino a partir del 1 de enero del año 2000. Con anterioridad a dicha fecha la Dirección General de los Registros y del Notariado dictará una Instrucción para la adecuación de las características del programa informático a la presentación de cuentas en euros.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Sres. Registradores mercantiles de España.

ANEXO I

Formato de los depósitos digitales

El disquete a recibir estará organizado en los siguientes ficheros:

FICHERO.TXT, que contendrá la lista de ficheros utilizados para calcular la firma digital.

DATOS.ASC que contendrá los datos de:

La hoja de identificación de la sociedad.

Balance (normal o abreviado).

La cuenta de pérdidas y ganancias (normal o abreviada) en el formato que se describe detalladamente más adelante.

ACCIONES.ASC, que contendrá los datos sobre las acciones propias.

CERTIF.ASC, que contendrá datos sobre la certificación de la firma digital.

MEMORIA.TXT, que contendrá el texto de la memoria.

GESTIÓN.TXT, que contendrá el texto del informe de gestión.

ACCIONES.TXT, que contendrá el texto complementario de las acciones propias en caso de que las páginas reservadas por el sistema a esos efectos hayan sido insuficientes.

Los ficheros de imágenes escaneadas que corresponderán cada uno a una imagen. El usuario podrá escanear los siguientes conceptos: memoria y/o informe de gestión.

Para cada concepto el usuario podrá dar el nombre que quiera a las imágenes, con un máximo de ocho caracteres, nombre que el sistema completará con la extensión que corresponda a cada uno de los conceptos escaneados: *.Mnn —para la memoria—, *.Gnn —para el informe de gestión—, (nn de 01 a 99, lo cual implica que para cada concepto escaneado habrá un máximo de 99 imágenes posibles). El único requisito para las imágenes escaneadas será que vengan en el formato estándar TIFF GIV, escaneadas en blanco y negro a 200

dpis, como mínimo. Dependiendo del número de imágenes que el usuario incluya en el depósito digital, el usuario tendrá suficiente espacio en un solo disquete o deberá utilizar más de uno. En el momento de la grabación de los disquetes a presentar, el propio sistema se encargará de pedir los disquetes que resulten ser necesarios.

El sistema siempre generará los ficheros aquí indicados aunque no contengan datos; por ejemplo, aunque no haya movimientos de acciones propias, se generará el correspondiente fichero ACCIONES.ASC.

Formato de los ficheros:

Nombre: FICHERO.TXT. Estructura: Fichero ASCII con líneas de texto separadas con Intro.

Nombre: DATOS.ASC. Estructura: Fichero ASCII con líneas de texto separadas con Intro y con el formato que se relaciona en el párrafo siguiente.

Nombre: ACCIONES.ASC. Estructura: Fichero ASCII con líneas de texto separadas con Intro y con un formato de tipo Código-Valor, que se relaciona en el párrafo siguiente.

Nombre: CERTIF.ASC. Estructura: Fichero ASCII con líneas de texto separadas con Intro y con un formato de tipo Código-Valor, que se relaciona en el párrafo siguiente.

Nombre: MEMORIA.TXT. Estructura: Fichero ASCII con líneas de texto separadas con Intro. La separación de páginas se indica con una línea que contiene el carácter Alt + 12.

Nombre: GESTIÓN.TXT. Estructura: Igual que MEMORIA.TXT.

Nombre: ACCIONES.TXT. Estructura: Igual que MEMORIA.TXT.

Nombre: *.Xnn. Estructura: Son las imágenes asociadas formato TIF-GIV. El nombre de las imágenes es: *.Mnn para las imágenes de la memoria. *.Gnn para las imágenes del informe de gestión, donde * es el nombre que el usuario da a las imágenes de cada uno de los lotes de documentos que escanea.

Formato de todos los campos del fichero DATOS.ASC

Características:

El primer registro del fichero contiene los datos básicos del depósito. Los campos alfanuméricos deberán estar alineados a la izquierda y completados a blancos a la derecha, mientras que los campos numéricos deberán estar alineados a la derecha y completados con ceros a la izquierda.

Sus campos son:

Relación de campos del primer registro	Formato	Longitud	Contenido del campo
01. Campo de valor fijo obligatorio.	n	1	1(un 1).
02. CIF.	an	9	Identificación fiscal de la sociedad.
03. Ejercicio.	n	4	Ejercicio correspondiente al depósito.
04. Campo de valor fijo obligatorio.	n	6	000000 (6 ceros).
05. Campo de valor fijo obligatorio.	n	2	02.
06. Campo de valor fijo obligatorio.	an	8	8 espacios en blanco.
07. Campo de valor fijo obligatorio.	an	8	8 espacios en blanco.
08. Código de la provincia.	n	2	Código identificador de la provincia.
09. Denominación social.	an	50	Nombre de la sociedad depositante.
10. Domicilio social.	an	40	Domicilio social de la sociedad.
11. Municipio.	an	30	Nombre del municipio asociado al campo 10.
12. Código postal.	n	5	Código postal asociado al campo 10.
13. Prefijo telefónico.	n	3	Prefijo telefónico asociado al campo 14.
14. Número de teléfono.	n	7	Número de teléfono de la empresa.
15. Campo de valor obligatorio.	n	3	000 (3 ceros).
16. Campo de valor fijo obligatorio.	n	3	000 (3 ceros).
17. Actividad principal.	an	80	Literal correspondiente al código CNAE.
18. Campo de valor fijo obligatorio.	n	10	0000000000 (10 ceros).
19. Campo de valor fijo obligatorio.	n	5	00000 (5 ceros).

A partir de ahí sigue una serie de registros, cada uno con ocho campos. Los campos alfanuméricos deberán estar alineados a la izquierda y completados a blancos a la derecha, mientras que los campos numéricos deberán estar alineados a la derecha y completados con ceros a la izquierda, con el siguiente formato:

Relación de campos de cada registro	Formato	Longitud	Contenido del campo
01. Campo de valor fijo obligatorio.	n	1	2(un 2).
02. CIF.	an	9	Identificación fiscal de la sociedad.
03. Ejercicio.	n	4	Ejercicio correspondiente al depósito.
04. Código del campo.	n	6	Código del concepto contable del cuestionario oficial, tanto del balance como de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si es abreviado como si no, así como de la hoja de identificación del depósito.
05. Signo valor actual.	an	1	Signo del campo 06 (+ o -).
06. Valor actual.	n	15	Valor asociado al campo 04, correspondiente al año superior de los dos años que componen el ejercicio contable, multiplicado por 100 (para evitar posibles decimales).
07. Signo valor anterior.	an	1	Signo del campo 08 (+ o -).
08. Valor actual.	n	15	Valor asociado al campo 04, correspondiente al año inferior de los dos años que componen el ejercicio contable, multiplicado por 100 (para evitar posibles decimales).

Relación de códigos de los campos del fichero ACCIONES.ASC

Cada línea tendrá el formato siguiente:

02 + código (numérico de 7 con ceros a la izquierda si es menester) + valor correspondiente al campo (ASCII de 255 como máximo)

Ej.: 020714000200 (número de acciones = 200)
020743000Baja por venta.

Los campos que se hayan dejado en blanco no será necesario que consten en el fichero sino que podrán omitirse.

A continuación se indican los diferentes códigos de campos:

Hojas del tipo 1
(Hoja 1-1)

710000: Número de páginas del tipo 1.
719010: Saldo al cierre en el año actual.
719020: Saldo al cierre en el año anterior.
719030: % capital social en el año actual.
719040: % capital social en el año anterior.

(Hojas 1-1 a 1-10)

711nnP: Fecha.
712nnP: Concepto.
713nnP: Fecha de acuerdo de la Junta general.
714nnP: Número de acciones.
715nnP: Nominal.
716nnP: Capital social/porcentaje.
717nnP: Precio o contraprestación.
718nnP: Saldo después de la operación.

Donde P = Número de la página — 1 (por ejemplo el P de la página 1-7 sería el 6) y donde nn va de 00 a 24 en la página 1-1 y va de 00 a 26 en el resto de las páginas de la 1-2 a la 1-10.

Hojas del tipo 2
(Hoja 2-1)

720000: Número de páginas del tipo 2.

(Hojas 2-1 a 2-10)

721nnP: Fecha acuerdo.
722nnP: Transcripción literal del acuerdo.

Donde P = Número de la página — 1 (por ejemplo el P de la página 2-3 sería el 2) y donde nn va de 00 a 22 en todas las páginas de la 2-1 a la 2-10.

Hojas del tipo 3
(Hoja 3-1)

730000: Número de páginas del tipo 3.

(Hojas 3-1 a 3-10)

731nnP: Fecha.
732nnP: Relación numerada de las acciones.
733nnP: Título de adquisición.
734nnP: Porcentaje sobre capital.

Donde P = Número de la página — 1 (por ejemplo el P de la página 3-8 sería el 7) y donde nn va de 00 a 22 en todas las páginas de la 3-1 a la 3-10.

Hojas del tipo 4
(Hoja 4-1)

740000: Número de páginas del tipo 4.

(Hojas 4-1 a 4-10)

741nnP: Fecha.
742nnP: Relación numerada de las acciones.
743nnP: Causa de la baja.
744nnP: Porcentaje sobre capital.

Donde P = Número de la página — 1 (por ejemplo el P de la página 4-8 sería el 7) y donde nn va de 00 a 22 en todas las páginas de la 4-1 a la 4-10.

Hojas del tipo 5
(Hoja 5-1)

750000: Número de páginas del tipo 5.

(Hojas 5-1 a 5-10)

751nnP: Fecha.
752nnP: Descripción del negocio.
753nnP: Número de acciones dadas en garantía.

Donde P = Número de la página — 1 (por ejemplo el P de la página 5-10 sería el 9) y donde nn va de 00 a 22 en todas las páginas de la 5-1 a la 5-10.

Hojas del tipo 6
(Hoja 6-1)

760000: Número de páginas del tipo 6.

(Hojas 6-1 a 6-10)

761nnP: Fecha.

762nnP: Descripción del negocio.

763nnP: Número de acciones adquiridas.

Donde P = Número de la página — 1 (por ejemplo el P de la página 6-1 sería el 0) y donde nn va de 00 a 22 en todas las páginas de la 6-1 a la 6-10.

Hojas del tipo 7
(Hoja 7-1)

770000: Número de páginas del tipo 7.

(Hojas 7-1 a 7-10)

771nnP: Sociedad comunicante.

772nnP: Fecha comunicación.

773nnP: Porcentaje participación en su capital a esa fecha.

774nnP: Fecha reducción.

775nnP: Porcentaje posterior.

Donde P = Número de la página — 1 (por ejemplo el P de la página 7-2 sería el 1) y donde nn va de 00 a 22 en todas las páginas de la 7-1 a la 7-10.

Relación de códigos de los campos del fichero CERTIF.ASC

Cada línea tendrá el formato siguiente:

02 + código (numérico de 7 con ceros a la izquierda si es menester) + valor correspondiente al campo (ASCII de 255 como máximo)

Ej.: 020791001Juan Manuel García.

Los campos que se hayan dejado en blanco no será necesario que consten en el fichero sino que podrán omitirse.

A continuación se indican los diferentes códigos de campos:

79100n : Administrador número n (con 1 £ n)

Rutina de cálculo de la firma digital

Para generar la firma digital correspondiente al depósito que se va a incorporar al disquete, y antes de efectuar dicha incorporación, basta realizar un «append» de todos los ficheros a incorporar, en el orden siguiente: FICHERO.TXT + DATOS.ASC + ACCIONES.ASC + CERTIF.ASC + MEMORIA.TXT + GESTIÓN.TXT + ACCIONES.TXT + {ficheros de imágenes tomados en orden alfabético creciente}, y al fichero resultante aplicarle el algoritmo estándar MD5 (rfc 1321, desarrollado por el Profesor Ronald L. Rivest del MIT) el cual producirá una huella digital de 128 bits, a la que se añadirán por la izquierda dos bits a cero para conseguir una huella de 130 bits, que se agrupará en paquetes de 5 bits, cada uno de los cuales se considerará como la expresión en sistema binario de numeración, de un decimal entre 0 y 31 y que se traducirá por el carácter ASCII que ocupe ese número de orden en la lista adjunta {0,1,...9,A,B,C,D,E,F,G,H,I,K,M,N,P,Q,R,S,T,U,V,X,Y,Z}, de forma que la huella digital tendrá siempre 26 dígitos alfanuméricos en mayúscula. Nótese que se han evitado los caracteres I, L, N, O, W, que pueden resultar muy parecidos a otros de la lista (I-1, L-1, O-0, etc.).

La firma digital en ASCII se imprime también en código de barras en formato code39. Para una mayor facilidad en la lectura del código de barras, se ha troceado éste en dos partes, una debajo de la otra, la primera contiene los 13 primeros caracteres de la firma digital, y la segunda los otros 13 restantes.

ANEXO II

DEFINICIÓN DE LOS TEST DE ERRORES PRIMARIOS MODELO ABREVIADO

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
1	810210	RELLENAR NIF
2	810220	RELLENAR DENOMINACIÓN SOCIAL
3	810230	RELLENAR DOMICILIO SOCIAL
4	810240	RELLENAR MUNICIPIO
5	810270	RELLENAR PROVINCIA
6	810280	RELLENAR ACTIVIDAD PRINCIPAL
7	810190	COMPROBAR FECHA DE CIERRE
8	999021, 999022, 999023	INDICAR UNIDADES
9	SI 3030001 > 0 => 8101001 + 8101101 > 0	PERSONAL AÑO ANTERIOR: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
10	SI 303000 > 0 => 810100 + 810110 > 0	PERSONAL: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
11	SI 3030001 = 0 => 8101001 + 8101101 = 0	PERSONAL AÑO ANTERIOR: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
12	SI 303000 = 0 => 810100 + 810110 = 0	PERSONAL: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
13	1000001 = 2000001	ACTIVO NO IGUAL A PASIVO AÑO ANTERIOR
14	100000 = 200000	ACTIVO NO IGUAL A PASIVO
15	2160001 = 3069001 - 4069001	EL RESULTADO DEL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NO COINCIDE CON EL SALDO DEL BALANCE
16	216000 = 306900 - 406900	EL RESULTADO DEL EJERCICIO DEL AÑO ACTUAL DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NO COINCIDE CON EL SALDO DEL BALANCE

DEFINICIÓN DE LOS TEST DE ERRORES IMPLÍCITOS MODELO ABREVIADO

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
1	810210	NIF NO VALIDO
2	810250 = 810270	CODIGO POSTAL NO VALIDO
3	810010	RELLENAR CNAE / CNAE NO VALIDO
4	8101001	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO FIJO AÑO ANTERIOR
5	810100	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO FIJO
6	8101101	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO NO FIJO AÑO ANTERIOR
7	810110	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO NO FIJO
8	810200	RELLENAR Nº DE PAGINAS PRESENTADAS
9	1200001 = 1210001 + 1220001 + 1230001 + 1240001 + 1250001 + 1260001	TOTAL INMOVILIZADO AÑO ANTERIOR
10	120000 = 121000 + 122000 + 123000 + 124000 + 125000 + 126000	TOTAL INMOVILIZADO
11	1400001 = 1410001 + 1420001 + 1430001 + 1440001 + 1450001 + 1460001 + 1470001	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE AÑO ANTERIOR
12	140000 = 141000 + 142000 + 143000 + 144000 + 145000 + 146000 + 147000	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE
13	1000001 = 1100001 + 1200001 + 1300001 + 1400001	TOTAL ACTIVO AÑO ANTERIOR
14	100000 = 110000 + 120000 + 130000 + 140000	TOTAL ACTIVO
15	2100001 = 2110001 + 2120001 + 2130001 + 2140001 + 2150001 + 2160001 + 2170001 + 2180001	TOTAL FONDOS PROPIOS AÑO ANTERIOR
16	210000 = 211000 + 212000 + 213000 + 214000 + 215000 + 216000 + 217000 + 218000	TOTAL FONDOS PROPIOS
17	2000001 = 2100001 + 2200001 + 2300001 + 2400001 + 2500001 + 2600001	TOTAL PASIVO AÑO ANTERIOR
18	200000 = 210000 + 220000 + 230000 + 240000 + 250000 + 260000	TOTAL PASIVO
19	2140001 = 2140601 + 2140701	
20	214000 = 214060 + 214070	
21	3030001 = 3030101 + 3030201	GASTOS DE PERSONAL AÑO ANTERIOR
22	303000 = 303010 + 303020	GASTOS DE PERSONAL
23	3070001 = 3070101 + 3070201 + 3070301 + 3070401	GASTOS FINANCIEROS AÑO ANTERIOR
24	307000 = 307010 + 307020 + 307030 + 307040	GASTOS FINANCIEROS
25	3000001 = 3010091 + 3030001 + 3040001 + 3050001 + 3060001 + 3070001 + 3080001 + 3090001 + 3100001 + 3110001 + 3120001 + 3130001 + 3140001 + 3150001 + 3160001	TOTAL GASTOS AÑO ANTERIOR
26	300000 = 301009 + 303000 + 304000 + 305000 + 306000 + 307000 + 308000 + 309000 + 310000 + 311000 + 312000 + 313000 + 314000 + 315000 + 316000	TOTAL GASTOS
27	4010091 = 4010001 + 4010291	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN AÑO ANTERIOR
28	401009 = 401000 + 401029	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN
29	4020091 = 4020191 + 4020291 + 4020391 + 4020401	INGRESOS FINANCIEROS AÑO ANTERIOR
30	402009 = 402019 + 402029 + 402039 + 402040	INGRESOS FINANCIEROS
31	4000001 = 4010091 + 4020091 + 4080001 + 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001	TOTAL INGRESOS AÑO ANTERIOR
32	400000 = 401009 + 402009 + 408000 + 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000	TOTAL INGRESOS
33	Si 4010091 - 3010091 - 3030001 - 3040001 - 3050001 - 3060001 > 0 3019001 = 4010091 - 3010091 - 3030001 - 3040001 - 3050001 - 3060001	BENEFICIOS DE EXPLOTACION AÑO ANTERIOR
34	Si 401009 - 301009 - 303000 - 304000 - 305000 - 306000 > 0 301900 = 401009 - 301009 - 303000 - 304000 - 305000 - 306000	BENEFICIOS DE EXPLOTACION
35	Si 4010091 - 3010091 - 3030001 - 3040001 - 3050001 - 3060001 < 0 4019001 = 3010091 + 3030001 + 3040001 + 3050001 + 3060001 - 4010091	PÉRDIDAS DE EXPLOTACION AÑO ANTERIOR
36	Si 401009 - 301009 - 303000 - 304000 - 305000 - 306000 < 0 401900 = 301009 + 303000 + 304000 + 305000 + 306000 - 401009	PÉRDIDAS DE EXPLOTACION
37	Si 4020091 + 4080001 - 3070001 - 3080001 - 3090001 ≥ 0 3029001 = 4020091 + 4080001 - 3070001 - 3080001 - 3090001	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS AÑO ANTERIOR
38	Si 402009 + 408000 - 307000 - 308000 - 309000 > 0 302900 = 402009 + 408000 - 307000 - 308000 - 309000	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
39	Si 4020091 + 4080001 - 3070001 - 3080001 - 3090001 < 0 4029001 = 3070001 + 3080001 + 3090001 - 4020091 - 4080001	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS AÑO ANTERIOR
40	Si 402009 + 408000 - 307000 - 308000 - 309000 < 0 402900 = 307000 + 308000 + 309000 - 402009 - 408000	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS
41	Si 3019001 + 3029001 - 4019001 - 4029001 ≥ 0 3039001 = 3019001 + 3029001 - 4019001 - 4029001	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS AÑO ANTERIOR
42	Si 301900 + 302900 - 401900 - 402900 > 0 303900 = 301900 + 302900 - 401900 - 402900	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS
43	Si 3019001 + 3029001 - 4019001 - 4029001 < 0 4039001 = 4019001 + 4029001 - 3019001 - 3029001	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS AÑO ANTERIOR
44	Si 301900 + 302900 - 401900 - 402900 < 0 403900 = 401900 + 402900 - 301900 - 302900	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS
45	Si 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001 - 3100001 - 3110001 - 3120001 - 3130001 - 3140001 ≥ 0 3049001 = 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001 - 3100001 - 3110001 - 3120001 - 3130001 - 3140001	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS AÑO ANTERIOR
46	Si 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000 - 310000 - 311000 - 312000 - 313000 - 314000 ≥ 0 304900 = 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000 - 310000 - 311000 - 312000 - 313000 - 314000	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS
47	Si 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001 - 3100001 - 3110001 - 3120001 - 3130001 - 3140001 < 0 4049001 = 3100001 + 3110001 + 3120001 + 3130001 + 3140001 - 4090001 - 4100001 - 4110001 - 4120001 - 4130001	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS AÑO ANTERIOR
48	Si 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000 - 310000 - 311000 - 312000 - 313000 - 314000 < 0 404900 = 310000 + 311000 + 312000 + 313000 + 314000 - 409000 - 410000 - 411000 - 412000 - 413000	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS
49	Si 3039001 + 3049001 - 4039001 - 4049001 ≥ 0 3059001 = 3039001 + 3049001 - 4039001 - 4049001	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS AÑO ANTERIOR
50	Si 303900 + 304900 - 403900 - 404900 > 0 305900 = 303900 + 304900 - 403900 - 404900	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS
51	Si 3039001 + 3049001 - 4039001 - 4049001 < 0 4059001 = 4039001 + 4049001 - 3039001 - 3049001	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS AÑO ANTERIOR
52	Si 303900 + 304900 - 403900 - 404900 < 0 405900 = 403900 + 404900 - 303900 - 304900	PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS
53	Si 3059001 - 4059001 - 3150001 - 3160001 ≥ 0 3069001 = 3059001 - 3150001 - 3160001 - 4059001	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) AÑO ANTERIOR
54	Si 305900 - 405900 - 315000 - 316000 > 0 306900 = 305900 - 315000 - 316000 - 405900	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)
55	Si 3059001 - 4059001 - 3150001 - 3160001 < 0 4069001 = 3150001 + 3160001 + 4059001 - 3059001	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) AÑO ANTERIOR
56	Si 305900 - 405900 - 315000 - 316000 < 0 406900 = 405900 + 315000 + 316000 - 305900	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)

DEFINICIÓN DE LOS TEST DE ERRORES PRIMARIOS MODELO NORMAL

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE
1	810210	RELLENAR NIF
2	810220	RELLENAR DENOMINACIÓN SOCIAL
3	810230	RELLENAR DOMICILIO SOCIAL
4	810240	RELLENAR MUNICIPIO
5	810270	RELLENAR PROVINCIA
6	810280	RELLENAR ACTIVIDAD PRINCIPAL
7	810190	COMPROBAR FECHA DE CIERRE
8	999021, 999022, 999023	INDICAR UNIDADES
9	SI 3030001 > 0 => 8101001 + 8101101 > 0	PERSONAL AÑO ANTERIOR: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
10	SI 303000 > 0 => 810100 + 810110 > 0	PERSONAL: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
11	SI 3030001 = 0 => 8101001 + 8101101 = 0	PERSONAL AÑO ANTERIOR: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
12	SI 303000 = 0 => 810100 + 810110 = 0	PERSONAL: INCOHERENCIA ENTRE LOS GASTOS Y LAS CIFRAS DE PERSONAL
13	1000001 = 2000001	ACTIVO NO IGUAL A PASIVO AÑO ANTERIOR
14	100000 = 200000	ACTIVO NO IGUAL A PASIVO
15	2160001 = 3069001 - 4069001	EL RESULTADO DEL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NO COINCIDE CON EL SALDO DEL BALANCE
16	216000 = 306900 - 406900	EL RESULTADO DEL EJERCICIO DEL AÑO ACTUAL DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NO COINCIDE CON EL SALDO DEL BALANCE
17	220010 ³ 2200101 - 411000	COMPROBAR EL MOVIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AÑO ACTUAL
18	SI 142030 + 142040 + 142050 - 1420301 - 1420401 - 1420501 > 0 => 402000 = 142030 + 142040 + 142050 - 1420301 - 1420401 - 1420501	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN
19	SI 142030 + 142040 + 142050 - 1420301 - 1420401 - 1420501 < 0 => 301000 = 1420301 + 1420401 - 142030 - 142040	REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN
20	305010 = 1420701 - 142070	VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS
21	305030 = 2560001 - 256000	VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES DE TRÁFICO

DEFINICIÓN DE LOS TEST DE ERRORES IMPLÍCITOS MODELO NORMAL

N.º DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
1	810210	NIF NO VALIDO
2	810250 = 810270	CODIGO POSTAL NO VALIDO
3	810010	RELLENAR CNAE / CNAE NO VALIDO
4	8101001	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO FIJO AÑO ANTERIOR
5	810100	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO FIJO
6	8101101	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO NO FIJO AÑO ANTERIOR
7	810110	RELLENAR PERSONAL ASALARIADO NO FIJO
8	810200	RELLENAR N.º DE PAGINAS PRESENTADAS
9	1220001 = 1220101 + 1220201 + 1220301 + 1220401 + 1220501 + 1220601 + 1220701 + 1220801 + 1220901	TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL AÑO ANTERIOR
10	122000 = 122010 + 122020 + 122030 + 122040 + 122050 + 122060 + 122070 + 122080 + 122090	TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL
11	1230001 = 1230101 + 1230201 + 1230301 + 1230401 + 1230501 + 1230601 + 1230701	TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL AÑO ANTERIOR
12	123000 = 123010 + 123020 + 123030 + 123040 + 123050 + 123060 + 123070	TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL
13	1240001 = 1240101 + 1240201 + 1240301 + 1240401 + 1240501 + 1240601 + 1240701 + 1240801 + 1241001	TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO AÑO ANTERIOR
14	124000 = 124010 + 124020 + 124030 + 124040 + 124050 + 124060 + 124070 + 124080 + 124100	TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO
15	1200001 = 1210001 + 1220001 + 1230001 + 1240001 + 1250001 + 1260001	TOTAL INMOVILIZADO AÑO ANTERIOR
16	120000 = 121000 + 122000 + 123000 + 124000 + 125000 + 126000	TOTAL INMOVILIZADO
17	1420001 = 1420101 + 1420201 + 1420301 + 1420401 + 1420501 + 1420601 + 1420701	TOTAL EXISTENCIAS AÑO ANTERIOR
18	142000 = 142010 + 142020 + 142030 + 142040 + 142050 + 142060 + 142070	TOTAL EXISTENCIAS
19	1430001 = 1430101 + 1430201 + 1430301 + 1430401 + 1430501 + 1430601 + 1430701	TOTAL DEUDORES AÑO ANTERIOR
20	143000 = 143010 + 143020 + 143030 + 143040 + 143050 + 143060 + 143070	TOTAL DEUDORES
21	1440001 = 1440101 + 1440201 + 1440301 + 1440401 + 1440501 + 1440601 + 1440701 + 1440801	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES AÑO ANTERIOR
22	144000 = 144010 + 144020 + 144030 + 144040 + 144050 + 144060 + 144070 + 144080	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES
23	1400001 = 1410001 + 1420001 + 1430001 + 1440001 + 1450001 + 1460001 + 1470001	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE AÑO ANTERIOR
24	140000 = 141000 + 142000 + 143000 + 144000 + 145000 + 146000 + 147000	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE
25	1000001 = 1100001 + 1200001 + 1300001 + 1400001	TOTAL ACTIVO AÑO ANTERIOR
26	100000 = 110000 + 120000 + 130000 + 140000	TOTAL ACTIVO
27	2140001 = 2140101 + 2140201 + 2140301 + 2140401 + 2140501 + 2140601	RESERVAS AÑO ANTERIOR
28	214000 = 214010 + 214020 + 214030 + 214040 + 214050 + 214060	RESERVAS
29	2150001 = 2150101 + 2150201 + 2150301	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AÑO ANTERIOR
30	215000 = 215010 + 215020 + 215030	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
31	2100001 = 2110001 + 2120001 + 2130001 + 2140001 + 2150001 + 2160001 + 2170001 + 2180001	TOTAL FONDOS PROPIOS AÑO ANTERIOR
32	210000 = 211000 + 212000 + 213000 + 214000 + 215000 + 216000 + 217000 + 218000	TOTAL FONDOS PROPIOS
33	2200001 = 2200101 + 2200201 + 2200301 + 2200501	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS AÑO ANTERIOR
34	220000 = 220010 + 220020 + 220030 + 220050	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS
35	2300001 = 2300101 + 2300201 + 2300301 + 2300401	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS AÑO ANTERIOR
36	230000 = 230010 + 230020 + 230030 + 230040	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
37	2410001 = 2410101 + 2410201 + 2410301	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES AÑO ANTERIOR
38	241000 = 241010 + 241020 + 241030	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES
39	2420001 = 2420101 + 2420201	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A LARGO PLAZO AÑO ANTERIOR
40	242000 = 242010 + 242020	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A LARGO PLAZO
41	2430001 = 2430101 + 2430201	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO AÑO ANTERIOR
42	243000 = 243010 + 243020	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO
43	2440001 = 2440101 + 2440201 + 2440301 + 2440501	OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO AÑO ANTERIOR
44	244000 = 244010 + 244020 + 244030 + 244050	OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO
45	2450001 = 2450101 + 2450201 + 2450301	DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDAS AÑO ANTERIOR
46	245000 = 245010 + 245020 + 245030	DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDAS
47	2400001 = 2410001 + 2420001 + 2430001 + 2440001 + 2450001 + 2460001	TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO AÑO ANTERIOR

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
48	240000 = 241000 + 242000 + 243000 + 244000 + 245000 + 246000	TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO
49	2510001 = 2510101 + 2510201 + 2510301 + 2510401	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES A CORTO PLAZO AÑO ANTERIOR
50	251000 = 251010 + 251020 + 251030 + 251040	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES A CORTO PLAZO
51	2520001 = 2520101 + 2520201 + 2520301	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO AÑO ANTERIOR
52	252000 = 252010 + 252020 + 252030	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO
53	2530001 = 2530101 + 2530201	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO AÑO ANTERIOR
54	253000 = 253010 + 253020	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO
55	2540001 = 2540101 + 2540201 + 2540301	ACREEDORES COMERCIALES A CORTO PLAZO AÑO ANTERIOR
56	254000 = 254010 + 254020 + 254030	ACREEDORES COMERCIALES A CORTO PLAZO
57	2550001 = 2550101 + 2550201 + 2550301 + 2550401 + 2550501	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES A CORTO PLAZO AÑO ANTERIOR
58	255000 = 255010 + 255020 + 255030 + 255040 + 255050	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES A CORTO PLAZO
59	2560001 = 2510001 + 2520001 + 2530001 + 2540001 + 2550001 + 2560001 + 2570001	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO AÑO ANTERIOR
60	250000 = 251000 + 252000 + 253000 + 254000 + 255000 + 256000 + 257000	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO
61	2000001 = 2100001 + 2200001 + 2300001 + 2400001 + 2500001 + 2600001	TOTAL PASIVO AÑO ANTERIOR
62	200000 = 210000 + 220000 + 230000 + 240000 + 250000 + 260000	TOTAL PASIVO
63	3020001 = 3020101 + 3020201 + 3020301	APROVISIONAMIENTOS AÑO ANTERIOR
64	302000 = 302010 + 302020 + 302030	APROVISIONAMIENTOS
65	3030001 = 3030101 + 3030201	GASTOS DE PERSONAL AÑO ANTERIOR
66	303000 = 303010 + 303020	GASTOS DE PERSONAL
67	3050001 = 3050101 + 3050201 + 3050301	VARIACIÓN DE PROVISIONES DE TRÁFICO AÑO ANTERIOR
68	305000 = 305010 + 305020 + 305030	VARIACIÓN DE PROVISIONES DE TRÁFICO
69	3060001 = 3060101 + 3060201 + 3060301 + 3060401	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN AÑO ANTERIOR
70	306000 = 306010 + 306020 + 306030 + 306040	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN
71	3070001 = 3070101 + 3070201 + 3070301 + 3070401	GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS AÑO ANTERIOR
72	307000 = 307010 + 307020 + 307030 + 307040	GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS
73	3000001 = 3010001 + 3020001 + 3030001 + 3040001 + 3050001 + 3060001 + 3070001 + 3080001 + 3090001 + 3100001 + 3110001 + 3120001 + 3130001 + 3140001 + 3150001 + 3160001	TOTAL GASTOS AÑO ANTERIOR
74	300000 = 301000 + 302000 + 303000 + 304000 + 305000 + 306000 + 307000 + 308000 + 309000 + 310000 + 311000 + 312000 + 313000 + 314000 + 315000 + 316000	TOTAL GASTOS
75	4010001 = 4010101 + 4010201 + 4010301	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS AÑO ANTERIOR
76	401000 = 401010 + 401020 + 401030	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS
77	4040001 = 4040101 + 4040201 + 4040301	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN AÑO ANTERIOR
78	404000 = 404010 + 404020 + 404030	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN
79	4050001 = 4050101 + 4050201 + 4050301	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL AÑO ANTERIOR
80	405000 = 405010 + 405020 + 405030	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL
81	4060001 = 4060101 + 4060201 + 4060301	INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO AÑO ANTERIOR
82	406000 = 406010 + 406020 + 406030	INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO
83	4070001 = 4070101 + 4070201 + 4070301 + 4070401	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS AÑO ANTERIOR
84	407000 = 407010 + 407020 + 407030 + 407040	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS
85	4000001 = 4010001 + 4020001 + 4030001 + 4040001 + 4050001 + 4060001 + 4070001 + 4080001 + 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001	TOTAL INGRESOS AÑO ANTERIOR
86	400000 = 401000 + 402000 + 403000 + 404000 + 405000 + 406000 + 407000 + 408000 + 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000	TOTAL INGRESOS
87	SI 4010001 + 4020001 + 4030001 + 4040001 - 3010001 - 3020001 - 3030001 - 3040001 - 3050001 - 3060001 * 0 => 3019001 = 4010001 + 4020001 + 4030001 + 4040001 - 3010001 - 3020001 - 3030001 - 3040001 - 3050001 - 3060001	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN AÑO ANTERIOR
88	SI 401000 + 402000 + 403000 + 404000 - 301000 - 302000 - 303000 - 304000 - 305000 - 306000 * 0 => 301900 = 401000 + 402000 + 403000 + 404000 - 301000 - 302000 - 303000 - 304000 - 305000 - 306000	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
89	SI 4010001 + 4020001 + 4030001 + 4040001 - 3010001 - 3020001 - 3030001 - 3040001 - 3050001 - 3060001 < 0 => 4019001 = 3010001 + 3020001 + 3030001 + 3040001 + 3050001 + 3060001 - 4010001 - 4020001 - 4030001 - 4040001	PERDIDAS DE EXPLOTACION AÑO ANTERIOR
90	SI 401000 + 402000 + 403000 + 404000 - 301000 - 302000 - 303000 - 304000 - 305000 - 306000 < 0 => 401900 = 301000 + 302000 + 303000 + 304000 + 305000 + 306000 - 401000 - 402000 - 403000 - 404000	PERDIDAS DE EXPLOTACION
91	SI 4050001 + 4060001 + 4070001 + 4080001 - 3070001 - 3080001 - 3090001 * 0 => 3029001 = 4050001 + 4060001 + 4070001 + 4080001 - 3070001 - 3080001 - 3090001	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS AÑO ANTERIOR
92	SI 405000 + 406000 + 407000 + 408000 - 307000 - 308000 - 309000 * 0 => 302900 = 405000 + 406000 + 407000 + 408000 - 307000 - 308000 - 309000	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS
93	SI 4050001 + 4060001 + 4070001 + 4080001 - 3070001 - 3080001 - 3090001 < 0 => 4029001 = 3070001 + 3080001 + 3090001 - 4050001 - 4060001 - 4070001 - 4080001	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS AÑO ANTERIOR
94	SI 405000 + 406000 + 407000 + 408000 - 307000 - 308000 - 309000 < 0 => 402900 = 307000 + 308000 + 309000 - 405000 - 406000 - 407000 - 408000	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS
95	SI 3019001 + 3029001 - 4019001 - 4029001 * 0 => 3039001 = 3019001 + 3029001 - 4019001 - 4029001	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS AÑO ANTERIOR
96	SI 301900 + 302900 - 401900 - 402900 * 0 => 303900 = 301900 + 302900 - 401900 - 402900	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS
97	SI 3019001 + 3029001 - 4019001 - 4029001 < 0 => 4039001 = 4019001 + 4029001 - 3019001 - 3029001	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS AÑO ANTERIOR
98	SI 301900 + 302900 - 401900 - 402900 < 0 => 403900 = 401900 + 402900 - 301900 - 302900	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS
99	SI 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001 - 3100001 - 3110001 - 3120001 - 3130001 - 3140001 * 0 => 3049001 = 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001 - 3100001 - 3110001 - 3120001 - 3130001 - 3140001	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS AÑO ANTERIOR
100	SI 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000 - 310000 - 311000 - 312000 - 313000 - 314000 * 0 => 304900 = 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000 - 310000 - 311000 - 312000 - 313000 - 314000	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS
101	SI 4090001 + 4100001 + 4110001 + 4120001 + 4130001 - 3100001 - 3110001 - 3120001 - 3130001 - 3140001 < 0 => 4049001 = 3100001 + 3110001 + 3120001 + 3130001 + 3140001 - 4090001 - 4100001 - 4110001 - 4120001 - 4130001	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS AÑO ANTERIOR
102	SI 409000 + 410000 + 411000 + 412000 + 413000 - 310000 - 311000 - 312000 - 313000 - 314000 < 0 => 404900 = 310000 + 311000 + 312000 + 313000 + 314000 - 409000 - 410000 - 411000 - 412000 - 413000	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS
103	SI 3039001 + 3049001 - 4039001 - 4049001 * 0 => 3059001 = 3039001 + 3049001 - 4039001 - 4049001	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS AÑO ANTERIOR

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
104	SI 303900 + 304900 - 403900 - 404900 > 0 => 305900 = 303900 + 304900 - 403900 - 404900	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS
105	SI 3039001 + 3049001 - 4039001 - 4049001 < 0 => 4059001 = 4039001 + 4049001 - 3039001 - 3049001,	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS AÑO ANTERIOR
106	SI 303900 + 304900 - 403900 - 404900 < 0 => 405900 = 403900 + 404900 - 303900 - 304900	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS
107	SI 3059001 - 4059001 - 3150001 - 3160001 > 0 => 3069001 = 3059001 - 4059001 - 3150001 - 3160001	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) AÑO ANTERIOR
108	SI 305900 - 405900 - 315000 - 316000 > 0 => 306900 = 305900 - 405900 - 315000 - 316000	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)
109	SI 3059001 - 4059001 - 3150001 - 3160001 < 0 => 4069001 = 4059001 + 3150001 + 3160001 - 3059001	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) AÑO ANTERIOR
110	SI 305900 - 405900 - 315000 - 316000 < 0 => 406900 = 405900 + 315000 + 316000 - 305900	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)

DEFINICIÓN DE LOS TEST DE ERRORES PRIMARIOS HOJA CERTIFICACION

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
1	791001	RELLENAR PRIMER ADMINISTRADOR

DEFINICIÓN DE LOS TEST DE ERRORES IMPLÍCITOS MODELO ACCIONES PROPIAS

Nº DE ORDEN	FÓRMULA QUE APARECE	MENSAJE DE ERROR
1	125000 - 1250001 != 0	PRESENTAR Y CUMPLIMENTAR DOCUMENTO RELATIVO A LOS NEGOCIOS SOBRE LAS ACCIONES PROPIAS
2	145000 - 1450001 != 0	PRESENTAR Y CUMPLIMENTAR DOCUMENTO RELATIVO A LOS NEGOCIOS SOBRE LAS ACCIONES PROPIAS
3	312000 != 0	PRESENTAR Y CUMPLIMENTAR DOCUMENTO RELATIVO A LOS NEGOCIOS SOBRE LAS ACCIONES PROPIAS
4	4100001 != 0	PRESENTAR Y CUMPLIMENTAR DOCUMENTO RELATIVO A LOS NEGOCIOS SOBRE LAS ACCIONES PROPIAS

..... Esta clave puede tomar valor negativo o positivo.

_____ Esta clave solo puede tomar valor negativo.

ANEXO III

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

EN EL REGISTRO MERCANTIL DE _____

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: _____
C.I.F.: _____ Datos registrales: Tomo _____ Folio _____ Nº de la hoja registral: _____ Fecha de cierre del ejercicio social: _____ dd mm aa

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO _____

Balance:
Abreviado
Ordinario

Certificación
acuerdo:
Sí

Modelo
de autocartera:
Sí No

Cuentas
consolidadas:
Sí No

Fecha de la solicitud: _____ dd mm aa

Cuenta
de pérdidas
y ganancias:
Abreviada
Ordinaria

Informe
de gestión:
Sí No

Hoja
identificativa
de la sociedad.
Sí

Otros
documentos:
Sí No

Firma del interesado:

Memoria:
Abreviada
Ordinaria

Informe
de auditoria:
Sí No

El depósito de cuentas anuales integrado por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria devenga unos honorarios de 4.619 pesetas (27,76 Euros), más el I.V.A. correspondiente, por aplicación del Arancel de los Registradores Mercantiles, de conformidad con el siguiente desglose:
Asiento de presentación. Número 1 del Arancel 1.000 pesetas
Depósito de cuentas: Números 20, 21, 23, 24, 25C del Arancel, con reducción del 25% Real Decreto Ley 6/99 3.619 pesetas
Por cada documento más que sea objeto de depósito se devengarán los derechos previstos en el número 25C del citado Arancel, con reducción del 25%.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE DEL DEPÓSITO DE CUENTAS

Firma del presentante:

Nombre y apellidos: _____
D.N.I.: _____ Domicilio: *CL* _____
Ciudad: _____ Código Postal: _____
Provincia: _____ Fax: _____ Teléfono: _____

Codificación para el pago en entidades bancarias

Emisora	Referencia 1	Referenc. 2	Importe

Espacio para el código de barras

Codificación para el Registro

Nº de entrada en el Registro _____
Fecha de entrada en el Registro _____

Espacio para el código de barras

Código para la entidad bancaria

Este código refleja la concatenación de los campos siguientes:

123456C	12345678901G	123456	99000
emisora	Referencial	Refernc.2	importe

Donde:

Emisora: es un identificador unívoco de la cuenta corriente en la que se depositará el pago realizado por la depositante. Su longitud es de 6 dígitos numéricos más un dígito numérico de control, obtenido de la aplicación del algoritmo que se indica en la nota 1)

Referencial y refernc.2 : los 11 primeros dígito (forzosamente numéricos) del campo Referencial, concatenados con los 6 dígitos numéricos del campo Refernc.2, equivalen a la concatenación de las siguientes informaciones de la solicitud de depósito:

00 (dos ceros forzados)//

NIF de la empresa depositante (8 dígitos numéricos sin la letra de control)

//fecha de cierre del ejercicio (6 dígitos numéricos: ddmmaa)

//Cuentas consolidadas (1 dígito numérico: 0 = no, 1 = si)

el dígito de control G, que ocupa la posición duodécima del campo Referencial, se calculará siguiendo las indicaciones contenidas en el "Folleto 57 de la Serie de Normas y Procedimientos Bancarios - Cobros por ventanilla -" en vigor desde Enero de 1999

Importe: máximo 5 dígitos (rellenándolo con ceros por la izquierda si es necesario)

Código para el registro

Este código refleja la concatenación de los campos siguientes:

12345678A	ddmmaaaa	12
NIF	Fecha cierre	tipo

Donde:

NIF: compuesto por los 8 dígitos numéricos del NIF de la entidad depositante más la letra de control de dicho NIF

Fecha cierre: compuesta por 8 dígitos de la fecha de cierre del ejercicio cuyas cuentas se depositan en formato ddmmaaaa

Tipo: compuesto por dos dígitos en los que se reflejará el conjunto de documentos que constituyen el depósito, de la forma siguiente:

La tabla adjunta recoge los cuatro tipos de documentos opcionales que pueden configurar el depósito, y expresando mediante un 1 el hecho de que el documento entre a formar parte del depósito y mediante un 0 el caso contrario, se obtiene un número binario, que expresado en decimal, nos dará el número de dos dígitos que deberá ponerse en el campo **tipo** al que se hace referencia en este párrafo

Informe de gestión	Informe de Auditoría	Modelo de autocartera	Otros
--------------------	----------------------	-----------------------	-------

Así, por ejemplo, el caso

Informe de gestión	Informe de Auditoría	Modelo de autocartera	Otros
1	1	0	1

Se representará con el número decimal 13, que corresponde al número binario 1101.

Ambos códigos se reflejarán en sendos **códigos de barras**, EAN 128 código C, siguiendo la normativa que se recoge en el documento "COAS-38: Códigos de barras en documentos financieros"

ANEXO IV

REGISTRO MERCANTIL DE [REDACTED]

Depósito de cuentas de la entidad [REDACTED]

Correspondientes al ejercicio cerrado el [REDACTED]

Número de entrada [REDACTED]

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su depósito bajo el número de archivo [REDACTED].
Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

El Registrador

[REDACTED] a [REDACTED]

ADVERTENCIA.- Se han observado en las cuentas anuales depositadas los siguientes errores, que no han impedido el depósito:

--